



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia
139264
11001020400020240163100
RODRIGO TRUJILLO AGUIAR

TUTELA 139264

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, modificadorio del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 y Reglamento Interno de esta Corporación, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por **RODRIGO TRUJILLO AGUIAR**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso y libertad presuntamente vulnerados por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial, ambos de Ibagué (Tolima).

En aras de integrar debidamente el contradictorio, **VINCÚLENSE** al presente trámite a la Secretaría de la Sala accionada, a las autoridades, partes e intervinientes que participan en el proceso penal con radicado No. 73001310400220020009500, el Centro de Servicios Administrativos de esa misma especialidad y la Dirección y Oficina Jurídica del Establecimiento Carcelario y Penitenciario COIBA, todos de Ibagué (Tolima).

A la par, se **REQUIERE** a las autoridades accionadas remitir a esta Corporación las providencias del 1° de marzo y 23 de julio

de 2024, con las respectivas constancias de notificación al accionante.

Tanto los accionados como vinculados deberán informar las diligencias adelantadas en relación con los trámites y actuaciones cuestionados y allegar los soportes que respalden sus afirmaciones.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** que todas las respuestas que se deriven del presente trámite deben ser remitidas exclusivamente a los correos andreadp@cortesuprema.gov.co notitutelapenal@cortesuprema.gov.co y despenal002tutelas@cortesuprema.gov.co, identificando el informe con el número interno asignado por esta Corporación a la demanda de tutela.

CÚMPLASE.


HUGO QUINTERO BERNATE
Magistrado

Tutela de primera instancia
139264
11001020400020240163100

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: EE7591184E5B41155C42F20BAF03886E4D15638A71B0D85DBE05FE6AEA155929

Documento generado en 2024-08-02

Sala Casación Penal@ 2024